

Estudio Exploratorio – Noviembre 2020:

“Respuestas de Carabineros frente a denuncias realizadas por Mujeres que sufrieron violencia”

Presentación

En el siguiente informe se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de una encuesta exploratoria orientada a mujeres que hayan intentado o efectivamente denunciado violencia frente a Carabineros de Chile, contemplando el territorio chileno en toda su extensión. La investigación tiene por objetivo conocer las experiencias que tuvieron las participantes durante este proceso, considerando cómo la denuncia fue acogida por la institucionalidad y cuál fue la respuesta que se les otorgó en ese momento, a partir de su propia percepción.

La Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, junto a otras organizaciones feministas, hemos denunciado la justicia patriarcal: la negligencia con la que son llevados los procesos judiciales relativos a crímenes contra mujeres, la nula formación en género por parte de las policías y operadores de justicia, las audiencias y sentencias cargadas de prejuicios machistas, son algunas de sus expresiones. A pesar de la masividad y relevancia que el movimiento feminista ha logrado durante los últimos años, visibilizando y denunciando la violencia hacia las mujeres e impulsando transformaciones culturales que la erradiquen, seguimos ante un Estado que se resiste a reconocer y generar las herramientas necesarias para abordar dicha violencia en su complejidad y multidimensionalidad.

A nivel institucional, son escasas las políticas públicas que apuntan hacia la prevención, reparación y erradicación de la violencia hacia las mujeres, centrándose apenas en la sanción de las manifestaciones más explícitas de violencia, a partir de leyes que no hacen más que fragmentar la comprensión del problema. La Ley sobre Violencia Intrafamiliar (VIF) es, desde 1994 hasta la fecha, la única herramienta jurídica de la que disponen las mujeres para denunciar a sus agresores; centrándose meramente en el ámbito familiar e invisibilizando que las mujeres somos mayormente las víctimas de estos delitos: de acuerdo a estadísticas de los últimos 10 años, sobre un 80% de las agredidas por VIF son mujeres y sobre un 80% de los agresores son hombres¹.

Precisamente hace un año, el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, y en el marco de la revuelta social iniciada el 18 de octubre de 2019, la performance “Un violador en tu camino” del colectivo Las Tesis puso de manifiesto la injusticia patriarcal y

¹ Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. Violencia contra mujeres en Chile. Dossier informativo 2019-2020. Disponible en www.nomasviolenciacontramujeres.cl

la violencia policial que produce y reproduce el Estado. En este período histórico de sostenidas movilizaciones sociales, la intervención de Las Tesis —y las voces de miles de mujeres que la replicaron a lo largo del territorio— posicionó la violencia patriarcal como un elemento clave en el escenario político, sumándose además al profundo cuestionamiento de la sociedad hacia Carabineros de Chile como institución.

Las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por Carabineros durante los meses de protesta, con cientos de víctimas por trauma ocular, manifestantes presas/os en base a montajes y procedimientos irregulares, junto a las denuncias por tortura y violencia político sexual —particularmente contra mujeres y disidencias— terminaron por deslegitimar una institución que ya venía en declive. La investigación que en 2017 dejó al descubierto la malversación de fondos dentro de Carabineros, y que conllevó a la destitución de los altos mandos de la institución, comenzó una crisis que se profundizó con el asesinato del comunero mapuche Camilo Catrillanca en 2018, develando a los ojos del pueblo la política terrorista del Estado y la impunidad con la que operan las policías en los territorios de La Araucanía.

¿Cómo las mujeres víctimas de violencia podrían llegar a denunciar a sus agresores a una institución como Carabineros de Chile? Fue la interrogante que nació desde lo vivido durante los meses de protesta, preocupación que se intensificó con la crisis sanitaria y social provocada por la llegada del covid-19 en marzo de este año, al constatarse la agudización de la violencia hacia las mujeres producto del confinamiento. Si bien en este contexto se hizo patente que los y las carabineras no estaban acogiendo las denuncias debidamente, y que no se estaban realizando las rondas diarias para salvaguardar la vida de las mujeres que acudieron al Estado por protección; desde hace mucho antes se evidenciaba que los canales de denuncia eran insuficientes: por ejemplo, en 2018, un 42% de las mujeres víctimas de femicidio contaban con medidas cautelares al momento de sus asesinatos.

Considerando la profunda crisis que atraviesa la institución y las sistemáticas violaciones a los derechos humanos que se intensificaron entre octubre de 2019 hasta la fecha, sumado a la experiencia de la Red Chilena y los testimonios de violencia y solicitudes de ayuda que a diario hacen las mujeres a través de las distintas plataformas virtuales, surge el cuestionamiento al rol de carabineros y carabineras, en tanto funcionarios públicos encargados de realizar una primera acogida en el circuito de protección estatal a mujeres que viven violencia.

Violencia contra mujeres y marco legal para la denuncia

Para la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, la violencia patriarcal es estructural y continua. Estructural, porque está a la base y es uno de los pilares que sostiene las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, siendo producida y reproducida por las distintas instituciones que componen la sociedad, por la cultura y en la forma en que nos relacionamos. Continua, porque está presente en todas las etapas de nuestra vida, se despliega en los diversos espacios en que nos desenvolvemos y tiene origen y desarrollo histórico².

El continuo de violencia que vivimos las mujeres se manifiesta de distintas formas: maltrato físico, psicológico y verbal, agresiones sexuales, femicidios y expresiones simbólicas, siendo estas últimas una de las prácticas más naturalizadas y aceptadas por la sociedad, las cuales no suelen ser entendidas como violencia en primer término. Claros ejemplos de ello son la naturalización y reproducción de roles de género, la sistemática exclusión de mujeres en cargos de poder, la cosificación de nuestros cuerpos en los medios publicitarios y los estándares sexistas de la educación, entre otros.

En términos legislativos, Chile ha ratificado dos tratados internacionales que abordan la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de Derechos Humanos. La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981), ratificada por Chile en 1989, fue la primera que conceptualizó esta problemática como una forma de discriminación que impide gravemente que las mujeres gocen de sus derechos y libertades, estableciendo que “esta violencia compromete la salud de la mujer y entorpece su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad”.

A nivel interamericano, la Convención de Belém do Pará (1994) —ratificada por el Estado de Chile en 1996— es la normativa que aborda esta problemática, estableciendo la obligatoriedad por parte de los Estados Parte de condenar toda forma de violencia hacia las mujeres y a realizar acciones concretas orientadas a su prevención y erradicación. Asimismo, establece el deber de abstenerse a cualquier acción o práctica que contribuya a reproducir la violencia contra mujeres, velando porque tanto las instituciones como las autoridades y funcionarios/as que las componen actúen conforme a ello.

A pesar del compromiso asumido, el Estado de Chile no ha implementado leyes ni políticas públicas acordes a lo establecido por los Derechos Humanos. Como se mencionó anteriormente, la Ley sobre Violencia Intrafamiliar (VIF) es una de las pocas herramientas jurídicas que permiten a las mujeres víctimas de violencia denunciar a su agresor y solicitar

² Cartilla “El continuo de violencia contra las mujeres” Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (2015), disponible en : <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/11/34171-CARTILLA-El-Continuo-de-Violencia-Contra-las-Mujeres-web.compressed.pdf>

protección por parte de la institucionalidad, siendo el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género el organismo encargado de velar por su cumplimiento. De esta manera, se establece que “en Chile, el Estado protege a las mujeres que viven o han vivido violencia por parte de sus parejas, ex parejas o convivientes”³.

Desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se orienta a las mujeres que han vivido o viven experiencias de violencia, en el marco de lo establecido por la Ley VIF, a que recurran presencialmente a denunciar ante para acceder al circuito de protección que otorga el Estado para salir del círculo de violencia del que son víctimas. Para ello se otorgan las siguientes orientaciones, asegurando a las mujeres una respuesta inmediata y segura:

¿Qué hacer si soy víctima o testigo de violencia?

- Es importante que cada vez que vivas un episodio de violencia, hagas la denuncia correspondiente en Carabineros, PDI o Fiscalía.
- Llama gratuitamente al 1455[+] para pedir orientación sobre qué es mejor hacer dependiendo de las características de cada caso. Toda la información que nos entregues será confidencial.
- Si presencias un episodio de violencia donde la vida de una mujer puede estar en riesgo, llama de inmediato a Carabineros al 149 o al 133 o a la PDI al 134.

¿Cómo apoyar a una mujer que vive violencia?

- Respeta, escucha, acompaña y no juzgues a una mujer que vive violencia. Las redes más cercanas pueden transformarse en el apoyo y la contención necesaria, para que la mujer de el primer paso y pueda salir del círculo de la violencia.

¿Quieres denunciar?

- Hazlo en la Comisaría más cercana de Carabineros, PDI o Fiscalía.
- Para que sea efectiva la denuncia, debe hacerse de manera presencial.

De esta manera, si bien el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género posee canales de orientación como el 1455 y el Whatsapp Mujer, o iniciativas como Mascarilla-19, en definitiva la realización efectiva de la denuncia debe realizarse a través de Carabineros de Chile, Fiscalía o PDI.

³ Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/>

Metodología de la investigación

La metodología utilizada para la realización de este estudio consistió en la aplicación de una encuesta exploratoria orientada hacia mujeres de todas las edades, sin importar el momento en que hayan realizado su denuncia y contemplando el territorio nacional en su totalidad. Para levantar las experiencias y sentires que tuvieron durante este proceso, se difundió un formulario abierto a través de las redes sociales y la página web de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres durante junio y septiembre del presente año, acompañado del siguiente enunciado: “Si has vivido violencia y decidiste denunciar, queremos conocer tu experiencia: ¿cómo y qué te respondieron los carabineros/as frente a tu denuncia?”.

El formulario constaba de dos secciones: una primera parte de carácter cuantitativo orientada a situar la fecha, lugar, número de la comisaría y medio por el cual se realizó la denuncia; así como también preguntas que permitieran caracterizar a las mujeres que respondieron a la encuesta, contemplando la edad que tenían cuando hicieron la denuncia, localidad actual de residencia y nacionalidad. La segunda parte consistió en una pregunta abierta de tipo cualitativo, en que las participantes pudieran narrar con total libertad su experiencia personal. Además, al final se incluyó una sección de comentarios, dudas y sugerencias.

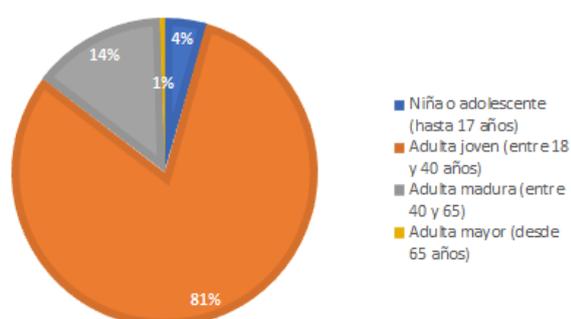
Las respuestas fueron anónimas y las mujeres que participaron de este estudio declararon tener conocimiento de los fines del mismo y el posterior uso de la información entregada. Esto fue explicitado a través de un consentimiento informado incorporado al inicio del formulario, el cual debía ser aceptado previo a responder las preguntas. De manera optativa, se agregó un espacio para que las participantes dieran su correo electrónico, y así poder recibir por ese medio los resultados del estudio.

Respecto al análisis, los datos cuantitativos fueron procesados a través de SPSS, a partir de la realización de tablas de frecuencia simple. En el caso de los relatos de las mujeres, se hizo un análisis cuantitativo de las respuestas y otro cualitativo. El primero se centró en la percepción de las respuestas entregadas por parte de Carabineros, categorizando las experiencias relatadas en “negativas” y “positivas”. Luego se efectuó un análisis de discurso que permitiera agrupar las distintas formas en que la institución actuó ante la denuncia de violencia.

Caracterización general de las denuncias

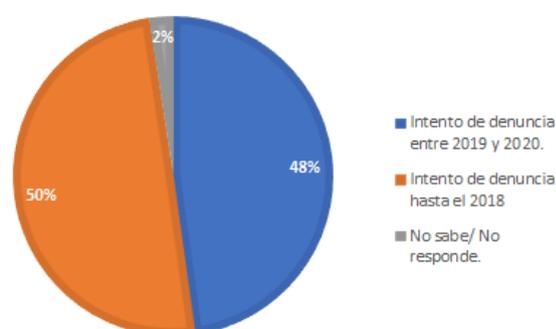
La muestra analizada corresponde a 205 casos válidos, los que fueron recogidos entre el 11 de junio y el 30 de septiembre del año 2020. Un 98,5% de las mujeres que contestaron la consulta son de nacionalidad chilena, mientras que solo un 1% declaró ser extranjera y un 0,5% de las participantes omitió la pregunta. De ellas, un 50,2% vive actualmente en la región Metropolitana, un 16,1% en la región de Valparaíso y un 33,7% en otras zonas del país⁴.

Gráfico 1. Edad al momento de realizar la denuncia/intentar denunciar



La edad promedio que tenían las participantes cuando intentaron denunciar o realizaron efectivamente su denuncia es de 30 años, en un rango que va desde los 6 a los 73 años. Tal como indica el gráfico 1, un 81% de las mujeres eran adultas jóvenes (cuyas edades van entre los 18 y los 40 años), un 14% eran adultas (entre 40 y 65 años), un 4% eran niñas o adolescentes y un 1% adultas mayores.

Gráfico 2. Fecha de denuncia/intención de denuncia

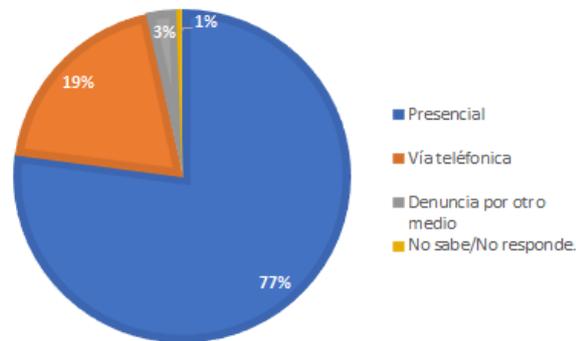


Respecto a la denuncia o intención de denuncia relatada, los casos analizados indican que un 47,8% intentó denunciar o realizó su denuncia entre el año 2019 y 2020, mientras que en un 49,8% de los casos esto ocurrió antes del 2018. Un 2,4% de las participantes no respondieron a esta pregunta o no sabían con claridad la fecha del episodio (gráfico 2).

⁴ Para más detalles revisar anexo del documento.

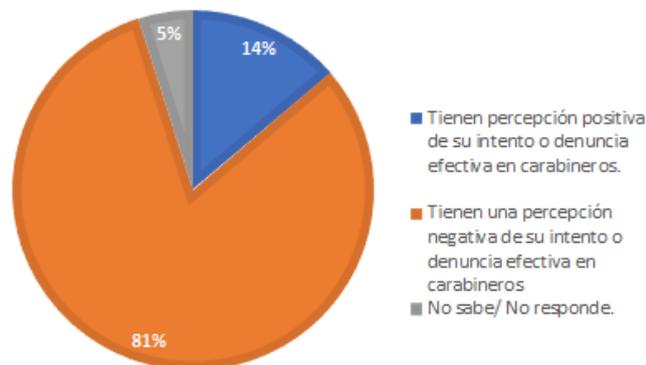
En cuanto al medio a través del cual se efectuó o intentó realizar la denuncia, tal como muestra el gráfico 3, un 77% de las mujeres que describieron su caso lo hizo de forma presencial, un 19 % lo hizo o lo intentó hacer por teléfono y un 3% intentó realizar o hizo la denuncia por otro medio. De las participantes, un 1% omitió esta respuesta.

Gráfico 3. Medio a través del cual se efectuó/intentó realizar la denuncia



Del total de mujeres que respondieron a la consulta, un 14% manifestó tener una percepción positiva o neutra de su experiencia denunciando o intentando denunciar a su agresor en Carabineros, mientras que un 81% de las participantes dio cuenta de que su experiencia fue negativa. Un 4,9% de las mujeres prefirió no incluir el relato de su denuncia.

Gráfico 4. Percepción de la experiencia de denuncia efectiva/intento de denuncia en Carabineros



Análisis de las respuestas otorgadas por Carabineros de Chile

Respecto a la percepción que las participantes tuvieron sobre su experiencia efectuando su denuncia o intentado denunciar, a continuación se presenta un análisis discursivo que ahonda en los relatos, exponiendo los tipos de respuesta que les brindaron Carabineros de Chile y su actuar durante el proceso de denuncia.

Frente a la primera experiencia de violencia que vive una mujer, su reacción es de incredulidad, de desconcierto y mucho temor. La seguridad de la relación y del resguardo de su hogar se pierde, se rompe y es amenazada por quien, hasta ese momento, daba confianza y afecto. Una mujer que vive violencia por parte de su pareja, puede presentar una respuesta de shock, de hiper alerta, altos grados de ansiedad y angustia, y una preocupación constante sobre la repetición de ese evento agresivo, que tratará de evitar (Herman, J. 2004). Estamos, entonces, en el inicio de un trauma psíquico invisibilizado, como se vislumbra en los siguientes testimonios:

Tardé 2 años en denunciar pues tenía miedo de mi ex pareja, lo hice recién debido a que hace poco volvió a intentar tener contacto conmigo. La respuesta de Carabineros fue: “¿y por qué tardó tanto? Bueno, si quería hacer algo debió hacerlo antes... bloquéelo, así evita tener contacto con él”

Fue una de las experiencias más brutales que he tenido en mi vida [ir a denunciar a Carabineros], fue una revictimización brutal

Recibí respuestas como: “¿para que se queja sino tiene nada fracturado?” Finalmente dejé de denunciar (...). Me llevaron a conversar con él para que arregláramos nuestros problemas amorosos, ¡horrible!

En ese estado de vulnerabilidad e impacto, es que muchas de las mujeres agredidas por sus parejas buscan apoyo en la comisaría más cercana. Sin embargo, la respuesta que encuentran en su primer acercamiento a Carabineros es violenta también, y termina siendo re-traumatizante para la mayoría de ellas.

Las experiencias narradas por las mujeres, muestran a funcionarios públicos con nula empatía y comprensión frente a una mujer que está siendo víctima de una situación violenta o de agresión física, además de sentirse con el poder como para hacer comentarios inadecuados y repulsivos. Desacreditan los hechos vividos por no tener pruebas físicas de la agresión, culpan a las mujeres de la situación que viven y cuestionan el momento en que se hace la denuncia, todo lo cual evidencia un total desconocimiento de los múltiples factores que intervienen en la decisión de las mujeres para denunciar los hechos:

Me sentí súper ofendida, me dijeron en palabras textuales que fui poco inteligente por "meterme con alguien así" [refiriéndose al agresor]

“Señora, ¿qué estaba haciendo que su marido le pegó? Si lo sacó de las casillas es su culpa”. Me subieron a un furgón y me llevaron de vuelta a mi casa, me entregaron a mi marido (...) Por supuesto él continuó golpeándome, al final me fui de la casa con lo puesto “

Se observa que Carabineros minimiza y naturaliza la violencia, se atribuye una facultad que no les corresponde, al determinar si el hecho denunciado corresponde a un delito o no y a la gravedad del mismo. Reaccionan con burla y risas ante los relatos de las mujeres, provocándoles daño emocional y psicológico, además de desacreditar su relato sobre la violencia que viven. Si no presentan marcas visibles no es violencia, y esa es la prueba que exigen, si no hay huellas no es verdad: “¿para qué se queja si no tiene nada fracturado?”

Entonces, a partir del análisis, se comienza a develar el circuito de (des)protección y las lógicas patriarcales que permean toda acción y toda mirada que Carabineros presenta frente a la violencia machista. Es imposible separar a la institución de Carabineros de las estructuras elementales de la violencia⁵ y de sus mandatos de masculinidad. Es inherente, bajo estas estructuras, que los hombres que en ella nacen, crecen y trabajan, reproduzcan y mantengan las violencias que los autodefinen. En este sentido, Carabineros de Chile es un fiel representante de aquellas estructuras y de su ostentación del poder:

Que me fuera a mi casa y pidiera disculpas, ya que algo habría hecho para que me pegara e intentara ahorcarme

Que tal vez era una pelea de pareja más, que esperara unos días y le pidiera disculpas, que son cosas de jóvenes. Eres mujer, es obvio que él está diciendo la verdad. No tenemos tiempo para ese tipo de procedimientos

Cabe preguntarnos, siempre, si es que las otras instituciones que se levantan desde un estado patriarcal y hegemónico no estuvieran actuando también desde estas estructuras de la violencia. Y al parecer, estaríamos descubriendo (o constatando) que aquellas otras instituciones, como el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Fiscalía y Tribunales de Familia, que debieran por sobre todo velar por la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, replican y responden al mismo mandato de masculinidad violenta.

Así también se desprende de los relatos de las mujeres que las garantías de protección son inexistentes. La inoperancia del circuito se manifiesta en cualquiera de sus instituciones y la sensación de desprotección es total. Así lo expresa una mujer: “no es sólo Carabineros lo que no funciona, es todo el Sistema, nadie de verdad te protege, estás sola y además nadie te da una real solución”. Esto se agrava al comprobar que también las estructuras sociales son violentas: “siento que todas las instituciones, incluida la familia, amigos y colegas en vez de empatizar contigo, al revés se burlan (...) una prefiere mil veces suicidarse”

⁵ Segato, Rita Laura (2003). Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Cuando las experiencias y relatos de las mujeres no son respetados y reconocidos, se ven profundamente afectados sus Derechos Humanos. Los relatos coherentes y validados tanto por las víctimas de violencia como por su entorno inmediato y su comunidad, son fundamentales para restablecer el daño y superar la experiencia de violencia y el trauma. Sin embargo, cuando estos relatos no tienen acogida, son negados o invisibilizados, lo que se instala es la impunidad, quedando muchas de las acciones conducentes a realizar una denuncia sin efecto, llevando este mecanismo de protección y justicia a la inoperancia.

La impunidad implica el encubrimiento al agresor, lo que provoca desconfianza en el circuito y que muchas mujeres desistan de denunciar finalmente. Otras veces, son los mismos Carabineros los que instan a las mujeres a no denunciar, en especial cuando los agresores son miembros de la institución.

Al momento de denunciar me dijeron que él estaba en estado de ebriedad, por lo cual no era culpable

Carabineros me convenció de que no denunciara, ya que dijo que nadie me iba a creer porque yo estaba curada cuando me abusaron

Las experiencias de las distintas mujeres dejan en claro que estas instituciones están lejos de comprender el problema de la violencia; todo lo contrario, más bien se corrobora que esta institución la reproduce y naturaliza.

Esta discriminación se produce independiente de si el funcionario/a que atiende es un hombre o una mujer, el trato es igual, como se expresa en el siguiente testimonio: “Fueron varias comisaría y la verdad... pésimo proceder, tanto de carabineros y carabineras indolentes en todo momento... que igual después sacaría la denuncia, me dijeron: siempre es lo mismo con ustedes” (26 años, Porvenir). Al parecer, estos funcionarios/as tienen incorporado el sesgo de la institución que no reconoce la violencia hacia las mujeres, por tanto no cuentan con herramientas adecuadas para su tratamiento o para su prevención y/o erradicación.

Finalmente, un hallazgo sorprendente del estudio es que las escasas respuestas positivas, fueron consideradas por las denunciantes como un golpe de suerte:

Fui a denunciar, era amenaza de muerte, ellos tomaron la denuncia y gestionaron el tema. Fue al Juzgado de Familia y luego a Fiscalía. Tuve suerte

Carabineros, sorpresivamente, en ese momento me acogieron muy bien (...) Fue uno quién tomó mi declaración, que lo hizo de forma privada y preguntando cuidadosamente sin emitir juicio ni comentario, sólo me dijo: “tengo hijas y no quiero que pasen lo mismo” (...) Cabe destacar que eran carabineros de Valdivia, si hubiera sido en Santiago la historia podría haber sido distinta

Con ello se da cuenta de que existe una preconcepción de que el proceso de denuncia es poco efectivo y re victimizante.

Conclusiones

A través de este estudio exploratorio, y en base a la caracterización del lugar y fecha en que se efectuó o se intentó realizar una denuncia, si bien la mayoría de las participantes pertenecen a las regiones Metropolitana y de Valparaíso, vemos que la desidia e indolencia institucional se repite en las comisarías de distintas comunas, siendo una respuesta generalizada. Por otro lado, observamos que el problema antecede a la agudización de la crisis de Carabineros de Chile, con testimonios que datan de principios de los 2000, demostrando que no ha existido una intencionalidad por mejorar el proceso de primera acogida a la denuncia de parte de la institución.

Vislumbramos que la violencia es naturalizada y normalizada por todas las estructuras estatales y sociales. Los Derechos Humanos de las mujeres caen en un constante negacionismo, haciendo “como si” se estuvieran desplegando enormes recursos humanos y técnicos en su reparación cuando en la práctica se avalan las prácticas violentas tanto intra como extra familiares. Se espera de las mujeres un sometimiento y acostumbramiento a la violencia como parte de su cotidiano familiar y doméstico, provocando la privatización del dolor, lo que representa una inconsistencia vital para las mujeres que buscan protección. Esto es relativizar la violencia: “es solo un problema de pareja y la mujer tiene que aguantar”.

De esta manera, apuntamos a que existe una grave falencia entre un servicio que orienta a denunciar, Sernameg, y otro que recibe la denuncia, Carabineros. No hay una coordinación para la atención de esa mujer que necesita contención, apoyo, reparación y por último ser protegida de su agresor. En los relatos, queda de manifiesto esta inoperancia y muchas veces la desidia por no atender lo requerido. El sistema no funciona para acudir en ayuda de las mujeres que sufren algún tipo de agresión. Así, la denuncia se convierte en la puerta de entrada a un circuito de (des)protección re victimizante e ineficaz para las mujeres.

Finalmente, abogamos a que los resultados del estudio no apuntan a cuestiones meramente procedimentales. Constatamos a partir de las experiencias compartidas por las mujeres que participaron de este estudio lo que venimos denunciando hace años: que el respeto por los Derechos Humanos está lejos de formar parte de los pilares de la institución de Carabineros, haciéndose insostenible su existencia sin un profundo proceso de cambio. Ante la reciente renuncia de Mario Rozas, General Director de Carabineros, exigimos verdad, justicia y reparación frente a todos los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Estado chileno, así como también la refundación total de Carabineros de Chile.

Anexo: Distribución de casos en regiones de Chile.

| Región | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| Tarapacá | 1 | 0,5 |
| Antofagasta | 6 | 2,9 |
| Atacama | 2 | 1,0 |
| Coquimbo | 6 | 2,9 |
| Valparaíso | 33 | 16,1 |
| O'higgins | 6 | 2,9 |
| Maule | 11 | 5,4 |
| Bío bio | 13 | 6,3 |
| La Araucanía | 9 | 4,4 |
| Los Lagos | 1 | 0,5 |
| Aysén | 1 | 0,5 |
| Magallanes y Antártica | 1 | 0,5 |
| Región Metropolitana | 103 | 50,2 |
| Los Ríos | 5 | 2,4 |
| Arica y Parinacota | 3 | 1,5 |
| Ñuble | 3 | 1,5 |
| NS/NR | 1 | 0,5 |
| Total | 205 | 100,0 |